



DECRETO N°

794

TEMUCO,

01 JUN 2023

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 18.05.2023 presentada por DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES TEMUCO DIESEL S.P.A
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 712 del 10.03.2022
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otorgase la presente patente para domicilio postal y tributario contribuyente que se individualiza, y autorizase en la dirección comercial que se indica.

Rol	:	2-28716
Actividad Económica	:	OFICINA ADM. DE DOMICILIO POSTAL Y TRIBUTARIO (NO AUTORIZA ATENCION DE PUBLICO NI BODEGAJE)
Código Actividad	:	783.000
Clasificación	:	POSTAL Y TRIBUTARIO
Dirección Comercial	:	AVDA. CAUPOLICAN N° 1482
Nombre Del Contribuyente	:	DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES TEMUCO DIESEL S.P.A
Rut	:	76.452.851-4
Nombre Rep. Legal	:	SANDOVAL SANHUEZA PEDRO DAMIAN
Rut Rep. Legal	:	[REDACTED]
Fecha De Solicitud	:	25.05.2023
Otorgación N°	:	194
Fecha Otorgamiento	:	25.05.2023
Rol Avalúo	:	00585-0018
Telefono	:	[REDACTED]
Correo electrónico	:	jose.crisostomo@coopeserau.cl

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

- 3.- Prohibiéndose cualquier actividad económica comercial por tratarse de solo uso exclusivo para domicilio postal y tributario.

- 4.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

- 5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MARV/HAA/WN/fvs

- Oficina de Partes
- Dpto. de Rentas y Patentes (Digital)



MAURICIO CRUZ COFRÉ
ALCALDE (S)

2722392